

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0943-2019-UNAM

Moquegua, 11 de octubre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 498-2019-VIPAC-CO/UNAM del 07.10.2019, Informe N° 00579-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 04.09.2019, Informe N° 002-2019-C.Convalidación/EPIM-UNAM del 02.10.2019, Memorando N° 0237-2019/EPIM/VIPAC/UNAM del 01.10.2019, Oficio N° 0556-2019-P-UNAM del 27.09.2019, Oficio N° 485-2019-VIPAC-CO/UNAM del 25.09.2019, Informe N° 374-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 20.09.2019, Informe N° 079-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 20.09.2019, Informe N° 00538-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 18.09.2019, Informe N° 00529-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 16.09.2019, Informe N° 001-2019-C.Convalidación/EPIM-UNAM del 13.09.2019, Informe N° 00488-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 05.09.2019, Informe N° 002-2019-DO/EPIM-UNAM del 03.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 10 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 00488-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 05.09.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos, en atención al Informe N° 002-2019-DO/EPIM-UNAM del 03.09.2019, presentado por el MSc. José Orlando Quintana Quispe, presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, informa respecto al dictamen de convalidación solicitado por la estudiante ingresante bajo la modalidad de Examen Extraordinario, en el proceso de admisión 2019-II, Srta. Natalia Alejandra Maco Cano, con código universitario N° 2019103152, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	CICLO	CRÉDITOS	NOTA EN NÚMEROS	NOTA EN LETRAS
Química I	I	5	13	TRECE
Ecología	II	3	14	CATORCE

Que, con Informe N° 00579-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 04.09.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos, en atención Informe N° 002-2019-C. Convalidación/EPIM-UNAM del 02.10.2019, presentado por la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, informa que la referida Comisión, se ratifica en la convalidación de 02 asignaturas de acuerdo al dictamen llevado a cabo el 28 de febrero del 2019, respecto a la estudiante ingresante bajo la modalidad de Examen Extraordinario, en el proceso de admisión 2019-II, Srta. Natalia Alejandra Maco Cano, con código universitario N° 2019103152.

Que, con Oficio N° 498-2019-VIPAC-CO/UNAM del 07.10.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de convalidación de asignaturas a favor de la Srta. Natalia Alejandra Maco Cano, con código universitario N° 2019103152, ingresante bajo la modalidad de Examen Extraordinario, en el proceso de admisión 2019-II.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 10 de octubre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Convalidación de Asignaturas solicitado por la Srta. Natalia Alejandra Maco Cano, con código universitario N° 2019103152, ingresante bajo la modalidad de EXAMEN EXTRAORDINARIO, en el proceso de admisión 2019-II, a la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al Informe N° 002-2019-C. Convalidación/EPIM-UNAM del 02.10.2019.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Convalidación de Asignaturas solicitado por la Srta. NATALIA ALEJANDRA MACO CANO, con código universitario N° 2019103152, ingresante bajo la modalidad de EXAMEN EXTRAORDINARIO, en el proceso de admisión 2019-II a la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	CICLO	CRÉDITOS	NOTA EN NÚMEROS	NOTA EN LETRAS
Química I	I	5	13	TRECE
Ecología	II	3	14	CATORCE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0943-2019-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
OTI
Interesada
IJCQ/Esp.
Arch. (2)